

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE SITIOS WEB DE LA UNIVERSIDAD

Fecha de emisión: 24/07/19

Código: CI-DIR-D15

Versión: 1.0

Tabla de contenidos

1. PROPÓSITO.....	4
2. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	4
3. APROBACIÓN.....	6

	PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE SITIOS WEB DE LA UNIVERSIDAD			
	Código: CI-DIR-D15	Versión: 1.0	Página 3 de 5	

1. PROPÓSITO

Establecer un protocolo para la gestión y control de sitios Web de la Institución, donde se establezcan las reglas de formalidad de los roles y responsabilidades a ser ejecutadas por el Centro de Informática, la Oficina de Comunicación e Información (ODI) y las Unidades usuarias, con la finalidad de unificar criterios en tareas de control y seguridad.

2. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Diseño de los sitios web

La ODI es responsable de:

- Desarrollar la Identidad Visual de los sitios web de la Universidad de Costa Rica.
- Verificar que las propuestas de los nuevos sitios web o de algún sitio web existente cumpla con lo establecido en el Manual de Lineamientos de Contenido y en el Manual de Identidad Visual de Sitios Web de la Universidad de Costa Rica.¹

El Área de Gestión de Servicios del CI es responsable de

- Verificar el visto bueno del nuevo sitio web por parte de la ODI y realizar el proceso de publicación del sitio web, ya sea hospedando el sitio acorde a la normativa establecida por el CI² o únicamente publicando el sitio.

La Unidad usuaria es responsable de:

- Diseñar el sitio web respetando la Identidad Visual de los sitios web de la Universidad de Costa Rica, establecida por la ODI.
- Coordinar y presentar la propuesta del diseño del sitio a la ODI para su aprobación acorde al Manual de Lineamientos de Contenido y en el Manual de Identidad Visual de Sitios Web de la Universidad de Costa Rica.
- Solicitar al Área de Gestión de Servicios del Centro de Informática, luego de la aprobación de la ODI, el espacio de hospedaje si es necesario, la correspondiente dirección DNS y la apertura de puertos para su publicación.
- En caso de que no se requiera hospedaje en el Centro de Informática, debe solicitar al CI, la correspondiente dirección DNS y apertura de puertos si corresponde para su publicación.

¹ <https://odi.ucr.ac.cr/>

² https://ci.ucr.ac.cr/sites/default/files/informaciondigital/_CI-AGS-T02_Terminos_y_condiciones_de_uso_del_servicio_de_hospedaje_web_v1.0.pdf_firmado.pdf

	PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE SITIOS WEB DE LA UNIVERSIDAD			
	Código: CI-DIR-D15	Versión: 1.0	Página 4 de 5	

Desarrollo y programación de sitios Web

El CI a través del Área de Captación y Promoción (ACP), cuando así le solicite una Unidad usuaria, es responsable de:

- Diseñar las plantillas para ser utilizadas en los sistemas de gestión de contenido (CMS). Dicha plantilla sería utilizada por todas las Unidades de la Universidad, con el fin facilitar el desarrollo del sitio web³.
- Asistir en el desarrollo de un nuevo sitio web, cuando así lo solicite una Unidad usuaria que no cuente con los recursos necesarios para el desarrollo, asesorando en la creación de la estructura para la disposición de página en el sitio web, en la tecnología a utilizar (plataforma o sistema, tecnologías web y lenguajes de programación o gestores de contenidos más adecuados), en la adaptabilidad y resoluciones compatibles (dispositivos existentes y las diferentes resoluciones en las que se puede visualizar del sitio web), diseño de bocetos y “wireframe”, en la disposición del contenido, en el desarrollo e implementación de tecnologías web (incorporar las funcionalidades), en las pruebas y el lanzamiento del sitio web.

La Unidad usuaria es responsable de:

- Desarrollar el nuevo sitio web cuando cuente con los recursos propios, creando la estructura para la disposición de página en el sitio web, tomando en cuenta: la tecnología a utilizar (plataforma o sistema, tecnologías web y lenguajes de programación o gestores de contenidos más adecuados), la adaptabilidad y resoluciones compatibles (dispositivos existentes y las diferentes resoluciones en las que se puede visualizar del sitio web), diseño de bocetos y wireframe, en la disposición del contenido, en el desarrollo e implementación de tecnologías web (incorporar las funcionalidades), en las pruebas y lanzamientos.
- Realizar la instalación, configuración y respaldos, así como la administración de contraseñas del sitio web.

Gestión de actualización de la información de los sitios web

La ODI es responsable de:

- Mantener actualizado el inventario de los sitios web de la Institución y sus correspondientes ubicaciones.

La Unidad usuaria es responsable de:

- Actualizar la información de contenidos del sitio web por lo menos una vez al mes.
- Reportar periódicamente la creación o eliminación de sitios web de sus dependencias tanto al Centro de Informática como a la ODI.

³Reglamento de CI, artículo 26 y artículo 27, incisos a, g y h.

	PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE SITIOS WEB DE LA UNIVERSIDAD			
	Código: CI-DIR-D15	Versión: 1.0	Página 5 de 5	

Mantenimiento y soporte a la plataforma

El CI es responsable de:

- Dar soporte técnico a la plataforma tecnológica del servicio de hospedaje Web administrado por el Centro de Informática, es decir: al hardware, al sistema operativo y a las aplicaciones del servidor de dicho hospedaje.
- Configurar, mantener, custodiar los sitios web del Centro de Informática y las plataformas administradas por el Centro de Informática.

La Unidad usuaria es responsable de:

- Brindar la configuración, mantenimiento y custodia del sitio web, ya sea en sus infraestructuras o en el servidor de hospedaje web asignado a su unidad por el Centro de Informática.
- Recuperar el sitio web si fuese vulnerado, aplicando las correcciones respectivas.
- Aplicar actualizaciones de seguridad, utilizar herramientas y versiones de software estables y con soporte.

Seguridad de los sitios web

En Centro de Informática es responsable de:

- Emitir las normativas de seguridad necesaria para el hospedaje web administrado en sus plataformas, así como normativa para los sitios web.

La Unidad usuaria es responsable de:

- Implementar las recomendaciones y normativas de seguridad de la información que se hayan definido por el Centro de Informática.
- Configurar, mantener y custodiar los sitios propios.
- Mantener actualizaciones de seguridad, utilizar herramientas y versiones de software estables y con soporte.

3. APROBACIÓN

M.Sc. Alonso Castro Mattei
Director de CI

M.Sc. Andrea Alvarado Vargas
Directora de ODI